

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2025/CO_ASER/0052

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2025/CO_ASER/0052

Título : Servicio de impulso de la ciberseguridad en Pymes locales de Vitoria-Gasteiz

Departamento : EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 72000000

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la contratación de un servicio de asesoramiento y de diseño e impartición de microformaciones en materia de ciberseguridad para pymes locales. El propósito es que las empresas sean conscientes de los riesgos actuales derivados de la digitalización de los procesos para que puedan impulsar medidas correctoras en función de los usos que hacen de las tecnologías de la información y comunicación y de su nivel de madurez en ciberseguridad. El servicio constará de 180 horas.

2.- ALCANCE DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria ofrecerá un servicio que consista en el asesoramiento a pymes locales a través del análisis del nivel de ciberseguridad con el propósito de que conozcan sus carencias en seguridad digital, protección de información y de datos. Por otro lado, se diseñarán microformaciones que se impartirán en formato jornada presencial o webinar y que tendrán como objetivo concienciar de los actuales riesgos cibernéticos al tejido empresarial de la ciudad.

En concreto el servicio deberá contener, al menos, las siguientes acciones:

1. **ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN CIBERSEGURIDAD.** Que ha de servir para conocer el nivel madurez en ciberseguridad de las empresas, así como para evaluar las vulnerabilidades y los riesgos a los que se exponen las pymes participantes. El análisis de los riesgos y vulnerabilidades se tendrá que adaptar al nivel de digitalización de los procesos de trabajo, al tratamiento que se hace de la información y los datos, al tamaño de la empresa, al sector en el que opera, así como a los conocimientos que poseen en la pyme al respecto. Esta fase se realizará a través de un procedimiento/s metodológico/s y/o herramienta/s ya probadas, con éxito, en sectores empresariales diversos.

Se dedicará una media de 8-10 horas por empresa para llevar a cabo esta acción. No obstante, se podrá ampliar la intervención con cada empresa si realiza una demanda debidamente justificada y es aceptada por el personal técnico municipal.

2. **VISITAS A LAS EMPRESAS.** Deberán existir dos visitas presenciales, in situ, a cada una de las empresas participantes. La primera visita tendrá como finalidad recopilar información adicional necesaria para la realización del diagnóstico y asesoramiento. La segunda visita se realizará para presentar los resultados de la evaluación a cada una de las empresas.

3. **DISEÑO E IMPARTICIÓN DE MICROFORMACIONES.** La empresa adjudicataria deberá diseñar, al menos, 4 microformaciones en las que se contemplen diferentes contenidos de actualidad y de interés en materia de ciberseguridad y se impartirán en formato presencial u online, siendo el ayuntamiento el que decidirá el formato y el espacio. La fecha se escogerá junto con la empresa adjudicataria. Estas microformaciones tendrán una duración de 1 hora y se tendrán que apoyar en materia visual (diapositivas, pdfs, etc.) para su impartición.

Además de las 4 microformaciones mencionadas, se deberá diseñar otra microformación más que se impartirá en formato presencial y que tendrá como objetivo concienciar a las pymes de los riesgos actuales en ciberseguridad y captar empresas para el programa. Esta acción será la primera actuación a ejecutar por la empresa adjudicataria.

4. **INFORME DE SITUACIÓN Y MEJORAS** del análisis realizado. La empresa adjudicataria redactará un informe que deberá recoger aquellas áreas analizadas y los principales riesgos detectados, así como una serie de recomendaciones para que las empresas puedan protegerse, anticiparse y detectar posibles ciberataques. Los informes estarán adaptados al nivel de madurez y capacidad de las pymes participantes. Este informe deberá incluir diferentes recursos que existan a nivel territorial y

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA JUNCAL IBEAS LARRAÑAGA (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	NRAAMJZ74QWAA4PH6CT5FBOKKQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/05/2025 15:37:30
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/2



NRAAMJZ74QWAA4PH6CT5FBOKKQ

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

autonómico en la materia objeto del contrato de otros agentes públicos y que permitan a la empresa seguir avanzando en la mejora de su ciberseguridad.

5. **PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.** Una vez finalizada la evaluación, la empresa adjudicataria hará una presentación de los resultados obtenidos y de las soluciones propuestas de manera presencial en cada una de las empresas. El objetivo es que puedan ser más autónomas a la hora de ejecutar ciertas acciones, así como que sean conocedoras de los riesgos más comunes a los que están expuestas.

6. **COMUNICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO.** Se deberá de asegurar una comunicación fluida y continua tanto con las empresas participantes como con el personal técnico del Servicio de Empresas del Ayuntamiento.

7. **INFORME FINAL**

Al final del servicio se hará entrega de una memoria final al equipo técnico del Ayuntamiento en el que se recoja el resumen con la información más relevante de todas las empresas que han pasado por el servicio, así como un resumen sectorial con las conclusiones del servicio prestado.

3.- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN DOCUMENTACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO

Los servicios se ejecutarán bajo la dirección del Servicio de Empresas, correspondiente al Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, que ejercerá de manera directa y continuada la comprobación, coordinación y supervisión de su correcta realización.

Dicho Departamento se encargará de la difusión y coordinación previa y facilitará a la consultora adjudicataria datos básicos y de contacto de las personas y empresas demandantes de los servicios de formación y asesoramiento.

El equipo de trabajo de la empresa adjudicataria estará dirigido por una persona coordinadora que actuará siempre como interlocutora ante el Servicio de empresas-industria. El Servicio, a su vez, tendrá dos personas técnicas destinadas al seguimiento del servicio.

A la firma del contrato, se establecerá una primera reunión de arranque presencial en las oficinas municipales en la que se calendarizarán las reuniones mensuales presenciales de seguimiento del programa. A dichas reuniones deberá acudir siempre la misma persona interlocutora y se facilitará información sobre la dedicación de horas dedicadas a cada actividad del contrato y a cada empresa participante, entre otros datos.

En el contrato que se firme con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, se recogerá una cláusula relativa al deber de confidencialidad.

4.- EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato consta de 180 horas de servicio que comenzará el 1 de octubre de 2025 o, desde la firma del contrato en caso de que la fecha sea posterior. La ejecución finalizará en 7 meses.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA JUNCAL IBEAS LARRAÑAGA (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	NRAAMJZ74QWAA4PH6CT5FBOKKQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/05/2025 15:37:30
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/2



NRAAMJZ74QWAA4PH6CT5FBOKKQ